Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 1034

"2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

USHUAIA, 09 OCT 2015

VISTO: El Expediente Letra TCP-PR N° 198/2015 caratulado: XLI EDICIÓN DE LAS JORNADAS NACIONALES DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y XI CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO ADMINISTRATIVO- A.A.D.A.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 212/2015 se declaró de Interés Institucional las XLI JORNADAS NACIONALES Y XI CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO ADMINISTRATIVO, realizado en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, los días 23, 24 y 25 septiembre de 2015.

Que por Resolución de Presidencia N° 470/2015 se autorizó la asistencia de los agentes Dr. Gustavo MOLNAR, Dra. Lilián BRITES y Dra. Andrea DURAND y el reintegro de los gastos de inscripción por la suma de PESOS OCHOCIENTOS ($ 800,00) y de los gastos de pasajes por los tramos Ushuaia – Paraná – Ushuaia, hasta la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO ($ 7.595,00), previa presentación de los comprobantes respectivos.

Que la Dra. Andrea DURAND, mediante Nota Interna N° 2273/2015 Letra: T.C.P.- C.A., acompaña comprobantes de traslados (obrantes a fs. 14 a 19), por la suma total de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 18/100 ($ 6.874,18), por los tramos autorizados y Recibo C N° 0001-00014705, en concepto del pago de la matrícula de inscripción por la suma de PESOS OCHOCIENTOS ($ 800,00).

Que el Dr. Gustavo MOLNAR mediante Nota Interna N° 2287/15 Letra: T.C.P.- C.A. acompaña comprobantes de traslados, (obrantes a fs. 21/26)

por la suma total de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 88/100 ($ 6.734,88), por los tramos autorizados y Recibo C N° 0001-00014707, en concepto del pago de la matrícula de inscripción, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS ($ 800,00).

Que mediante Nota Interna N° 2334 Letra: T.C.P.- C.A. la Dra. Lilián BRITES, acompaña comprobantes de traslados, obrantes a fs. 32/35, por la suma total de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 03/100 ($ 6.615,03), por los tramos autorizados y Recibo C N° 0001-00014706, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS ($ 800,00), en concepto del pago de la matrícula de inscripción.

Que a fojas 13, 28 y 30, se acompañan los respectivos certificados de asistencia a dicha jornada.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente conforme lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 252/2015.

Por ello:

EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de Inscripción y de traslados a la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, por la asistencia de los agentes Dra. Andrea DURAND por la suma total de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 18/100 ($ 7.674,18), Dr. Gustavo MOLNAR por la

suma total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 88/100 ($ 7.534,88), Dra. Lilián BRITES por la suma total de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON 03/100 ($ 7.415,03), a las XLI JORNADAS NACIONALES Y XI CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO ADMINISTRATIVO. En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el reintegro de los gastos de pasajes y de inscripción, a los agentes Dra. Andrea DURAND, Dr. Gustavo MOLNAR y Dra. Lilián BRITES, por la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 09/100 ($ 22.624,09), de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la erogación a las Partidas Presupuestarias 3.7.100 y 3.8.300 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 537 /2015.

T.C.P.
Confeccionó
Controló
Corrigió

C.P.N. Hugo Sebástián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia